

RESOLUCIÓN N° 25/2026 (VEINTE Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTE Y SEIS)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PLURIANUALIDAD DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2026. RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL.-----

-1/2-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 57/2026 de la Intendencia Municipal, con relación a la Contratación por Vía Excepción N° 01/2026. Reconstrucción de puentes peatonales. Contrato Abierto. Plurianual. El proceso licitatorio supra mencionado es PLURIANUAL. Se remiten los documentos de correspondientes para consideración y aprobación: Constancia Plurianual.---

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 2.264/2024, tiene por objeto reglamentar la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-----

Que, la Ley N° 7.231/2024 modifica los Artículos 209, 212 y 216 de la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal. Artículo 209 – Ámbito de Aplicación: Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta ley. Artículo 212 - Inicio del Proceso: La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamado a Licitación Pública, prevista en el inciso a) del artículo 34 de la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-----

Que, mediante Resolución N°: 406/2025 - se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 06/2026, Proyecto: Mano de obra para construcciones generales. Contrato Abierto. Plurianual ID: 479.238 y se autoriza el llamado a licitación.-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 06/2026.-----

Que, la Plenaria aprobó por mayoría el Dictamen N° 25/2026 de la Comisión Asesora de Legislación.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART. 1°) APROBAR la plurianualidad de la Contratación por Vía Excepción N° 01/2026. Reconstrucción de puentes peatonales. Contrato Abierto. Plurianual.-----

RESOLUCIÓN N° 25/2026 (VEINTE Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTE Y SEIS)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PLURIANUALIDAD DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2026. RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL.-----

-2/2-

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y SEIS.-----


LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-----



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal